ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NILO

JULIO DE 2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS , DE LOS PROGRAMAS CENTRO DIA Y SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL
FECHA	1/07/2025

En Nilo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y NECESIDAD

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, dada por Colombia Compra Eficiente, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, información de los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia y economía.

Con base en lo anterior, el Municipio de Nilo Cundinamarca, realizó el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

La Alcaldía Municipal de Nilo-Cundinamarca, tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad según su alcance, en concordancia con el articulo 2 y articulo 209, consagrados en la Constitución Política, donde se requiere, poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Así mismo, la Carta Política faculta a las autoridades para lograr estos cometidos, en especial, lo establecido en el Artículo 315, el cual señala que le corresponde a los Alcaldes entre otras cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con lo señalado en el literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por su parte, el Artículo 311 de la Carta política establece que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Ahora bien, dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Nilo, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su Misión Constitucional y Legal. Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

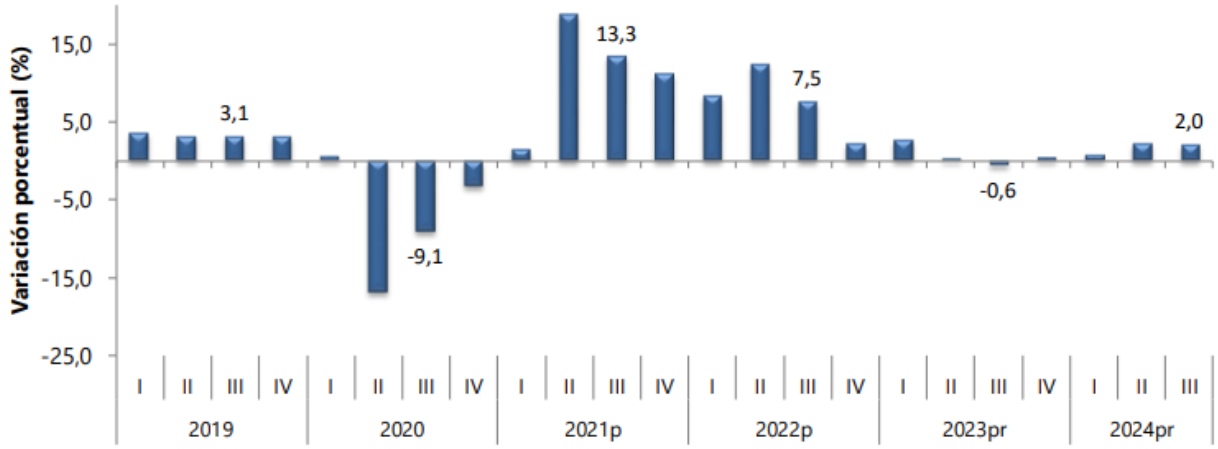
Para el cumplimiento de las actividades que se encuentran consignadas en la misión de la Secretaría de inclusion Social , y lo relacionado con la gerencia publica, en la ejecución de programas del municipio de Nilo.

Por lo anterior es claro indicar que se da la necesidad urgente de la contratación de servicios de una persona jurídica que apoye al Municipio de Nilo – Cundinamarca en temas relacionados con el objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA**, con el presente, se allega certificación de la inclusión en el plan Anual de compras expedido por la Secretaría de Hacienda oficina de Almacén Central.

2. ASPECTOS GENERALES

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -III, Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Gráfico 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2024pr, Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Gráfico 3. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2024pr, Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Por su parte, como indicador que mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, se encuentra el Índice de Precios al Consumidor IPC.

En lo corrido del año 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4.72% y la anual 5.20%, es decir, 9.21 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 19.4%

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	**0,27**	8,78	**4,72**	10,15	**5,20**

Gráfico 4. Índice de Precios al Consumidor (IPC), Variaciones Total Nacional Noviembre 2023 – 2024, Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%)

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	**100,00**	**0,47**	**0,47**	**0,27**	**0,27**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Grafico 5. . IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Noviembre 2023 – 2024. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2024.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Recreación y cultura, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,34	0,03
Paquetes turísticos completos	6,34	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,34	0,03
Cines y teatros	7,26	0,02
Tomate	10,05	0,02
Gas	1,35	0,02
Plátanos	4,05	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,44	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 6. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Noviembre 2024 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf

Por su lado, el comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto, el cual caracteriza los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido, En noviembre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,27%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,26%), Ingresos altos (0,33%) y por último, Total nivel de ingresos (0,27%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,39%), Vulnerables (4,35%), Clase media (4,68%), Ingresos altos (5,10%) y por último, Total nivel de ingresos (4,72%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,83%), Vulnerables (4,78%), Clase media (5,16%), Ingresos altos (5,59%) y por último, Total nivel de ingresos (5,20%).

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,44	0,27	7,73	4,39	9,32	4,83
Vulnerables	0,49	0,23	8,25	4,35	9,85	4,78
Clase media	0,49	0,26	8,76	4,68	10,15	5,16
Ingresos altos	0,42	0,33	9,30	5,10	10,42	5,59
Total nivel de ingresos	0,47	0,27	8,78	4,72	10,15	5,20

Gráfico 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Noviembre 2023 - 2024. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2024.pdf

En el mismo contexto el Índice de Precios del Productor (IPP) entendido como el indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones. El Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional, en noviembre de 2024 presentó una variación de 1,63% respecto a octubre de 2024.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Índice	Variación % Noviembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Nov 2023 / Nov 2022	2024 Nov 2024 / Nov 2023	
Total Producción Nacional*	-5,78	4,80	10,58
Producidos para consumo interno	3,46	4,21	0,75
Exportados	-25,44	6,55	31,99

Gráfico 8. Variación anual del IPP de Producción Nacional Noviembre 2024pr. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-nov2024.pdf

En noviembre de 2024 comparado con noviembre de 2023 el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 13,60%. Los sectores de Industria (4,06%) y Minería (-2,89%) presentaron variaciones inferiores a la media (4,80%).

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: frutas de pepita y frutas de hueso (44,96%), oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (43,23%) y café (49,97%), que en conjunto aportaron 3,12 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-3,17%), hulla, sin aglomerar (-6,57%) y azúcar de caña (-21,78%), que en conjunto restaron 0,77 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Como dato general en el Mercado Laboral Colombiano, Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5% respectivamente.

Análisis de las Importaciones

El DANE en su Boletín Técnico, realiza un análisis de las importaciones colombianas agregadas en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) Rev.3: Agropecuario, alimentos y bebidas [1] , Combustibles y productos de las industrias extractivas [2], Manufacturas [3] y Otros sectores [4]

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

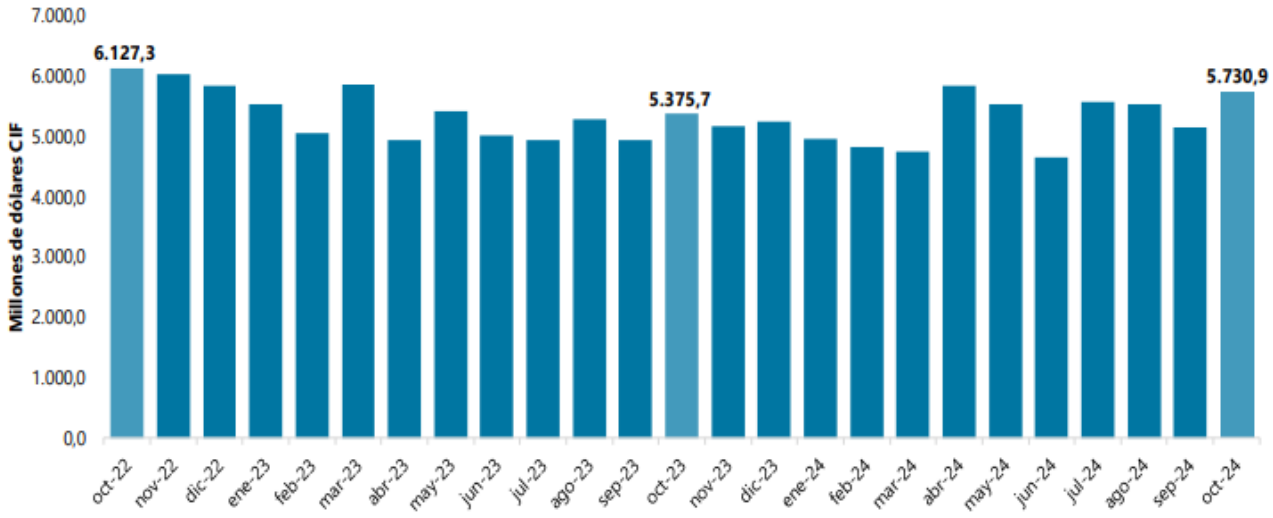


Gráfico 9. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional octubre (2022-2024)p. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2024.pdf

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2024, las importaciones fueron US$5.730,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 6,6% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 6,7% en el grupo de Manufacturas. En octubre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2023	Octubre 2024	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.375,7**	**5.730,9**	**6,6**		**6,6**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**735,0**	**856,3**	**16,5**		**2,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	589,8	643,4	9,1	7,3	1,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	45,3	79,1	74,7	4,6	0,6
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	51,1	69,2	35,4	2,5	0,3
1	Bebidas y tabacos	48,9	64,6	32,1	2,1	0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**763,2**	**739,8**	**-3,1**		**-0,4**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	566,4	473,6	-16,4	-12,2	-1,7
68	Metales no ferrosos	77,4	78,2	1,1	0,1	0,0
	Demás	119,3	188,0	57,5	9,0	1,3
	Manufacturas	**3.867,5**	**4.128,3**	**6,7**		**4,9**
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.096,9	1.174,6	7,1	2,0	1,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	592,1	669,7	13,1	2,0	1,4
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.710,0	1.772,7	3,7	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	468,5	511,2	9,1	1,1	0,8
	Otros sectores	**10,0**	**6,5**	**-34,7**		**-0,1**

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Gráfico 10. Importaciones según grupos de productos (OMC) Octubre (2024/20223)p Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2024.pdf

En octubre de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.128,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 6,7% frente a octubre de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (7,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (13,1%) que aportaron en conjunto 4,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$739,8 millones CIF y presentaron una disminución de 3,1%, en comparación con octubre de 2023; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,4%) que aporto 12,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En octubre de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$856,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% en comparación con octubre de 2023; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (9,1%) que aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Sección	Capitulo	Descripción	Enero - octubre 2023	Enero - octubre 2024	Variación %	Contribución a la variacion del grupo (pp)	Contribución a la variacion total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**52.374,2**	**52.579,7**	**0,4**		**0,4**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**8.040,2**	**7.673,4**	**-4,6**		**-0,7**
0		Productos alimenticios y animales vivos	6.391,8	6.021,8	-5,8	-4,6	-0,7
	04	Cereales y preparados de cereales	2.485,2	2.165,1	-12,9	-4,0	-0,6
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	1.262,3	1.078,6	-14,5	-2,3	-0,4
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	344,8	230,6	-33,1	-1,4	-0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	219,2	183,1	-16,5	-0,4	-0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capitulo 03	21,4	17,9	-16,0	0,0	0,0
	03	Pescado (no incluidos los mamiferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	386,4	409,5	6,0	0,3	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	439,2	468,3	6,6	0,4	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	210,0	247,9	18,1	0,5	0,1
	05	Legumbres y frutas	636,3	729,4	14,6	1,2	0,2
	01	Carne y preparados de carne	387,2	491,3	26,9	1,3	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	734,1	679,0	-7,5	-0,7	-0,1
1		Bebidas y tabacos	426,3	386,0	-9,5	-0,5	-0,1
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	488,0	586,5	20,2	1,2	0,2
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**6.038,4**	**5.769,9**	**-4,4**		**-0,5**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	5.174,8	4.873,6	-5,8	-5,0	-0,6
		Demás	863,6	896,3	3,8	0,5	0,1
		Manufacturas	**38.239,1**	**39.049,7**	**2,1**		**1,5**
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	10.799,2	11.504,0	6,5	1,8	1,3
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	6.260,4	6.715,9	7,3	1,2	0,9
8		Artículos manufacturados diversos	3.931,4	4.207,0	7,0	0,7	0,5
7		Maquinaria y equipo de transporte	17.248,1	16.622,8	-3,6	-1,6	-1,2
		Otros sectores*	**56,7**	**86,7**	**53,1**		**0,1**

Gráfico 11. Importaciones según grupos de productos (OMC) enero – octubre (2024/2023)p. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2024.pdf

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

En el periodo enero - noviembre 2024, las exportaciones colombianas fueron US$45.075,6 millones FOB y registraron una disminución de 0,5%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero - noviembre 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US $21.435,3 millones FOB y disminuyeron 9,8% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-21,8%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-4,1%) que contribuyeron con 10,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - noviembre 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$10.312,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,5% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (18,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (38,9%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - noviembre 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$9.582,5 millones FOB y registraron un crecimiento de 3,2% frente a enero - noviembre 2023, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (6,9%) y Maquinaria y equipo de transporte (11,8%) que contribuyeron en conjunto con 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - noviembre 2024 frente al periodo enero - noviembre 2023, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (20,3%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 20,3 puntos porcentuales a la variación del grupo

Descripción	Enero - noviembre 2023p	Enero - noviembre 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**45.321,4**	**45.075,6**	**-0,5**		**-0,5**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**9.168,3**	**10.312,9**	**12,5**		**2,5**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	2.527,3	2.990,6	18,3	5,1	1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	814,5	1.131,4	38,9	3,5	0,7
Flores y follaje cortados[4]	1.939,8	2.171,8	12,0	2,5	0,5
Frutas frescas o secas[5]	293,6	387,5	32,0	1,0	0,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[6]	301,6	262,0	-13,1	-0,4	-0,1
Ganado bovino vivo[7]	201,2	154,0	-23,4	-0,5	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	469,9	404,8	-13,9	-0,7	-0,1
Demás	2.620,3	2.810,7	7,3	2,1	0,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**23.755,2**	**21.435,3**	**-9,8**		**-5,1**
Hulla, coque y briquetas[10]	8.350,2	6.528,8	-21,8	-7,7	-4,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	14.375,3	13.786,8	-4,1	-2,5	-1,3
Demás	1.029,8	1.119,7	8,7	0,4	0,2
Manufacturas[12]	**9.285,7**	**9.582,5**	**3,2**		**0,7**
Productos químicos y productos conexos[13]	3.410,6	3.647,1	6,9	2,5	0,5
Maquinaria y equipo de transporte[14]	1.728,0	1.931,2	11,8	2,2	0,4
Artículos manufacturados diversos[15]	1.217,4	1.230,1	1,0	0,1	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	2.929,7	2.774,1	-5,3	-1,7	-0,3
Ferroníquel[17]	*603,8*	*486,1*	*-19,5*	*-1,3*	*-0,3*
Otros sectores[18]	**3.112,1**	**3.744,9**	**20,3**		**1,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	3.093,5	3.725,8	20,4	20,3	1,4
Demás capítulos	18,6	19,1	2,8	0,0	0,0

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Gráfico 12. Exportaciones según grupos de productos OMC Enero - noviembre (2024/2023) p Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2024.pdf

3. Análisis del Mercado:

La SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL , con el fin de contratar el objeto del presente proceso, realizó el Estudio de Mercado correspondiente, para lo cual tomo como referencia el promedio de las DOS (2) cotizaciones realizadas, la cual se refleja en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	TIEMPO	NSB	DECORPCOM	PROMEDIO
					VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL
1	Funcionamiento programa Centro dia el municipio de Nilo	70 Adultos mayore	3 Meses	3 meses	$ 92.000.000	$90.600.000	$91.300.000

Una vez hecha la comparación de precios, se determina que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación será de **DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 273.900.000)**

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para elaborar el Estudio de la Oferta, se utilizó la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico sugerido por la Guía para la elaboración de Estudios del Sector y desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el cual consta de dos herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las entidades estatales.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

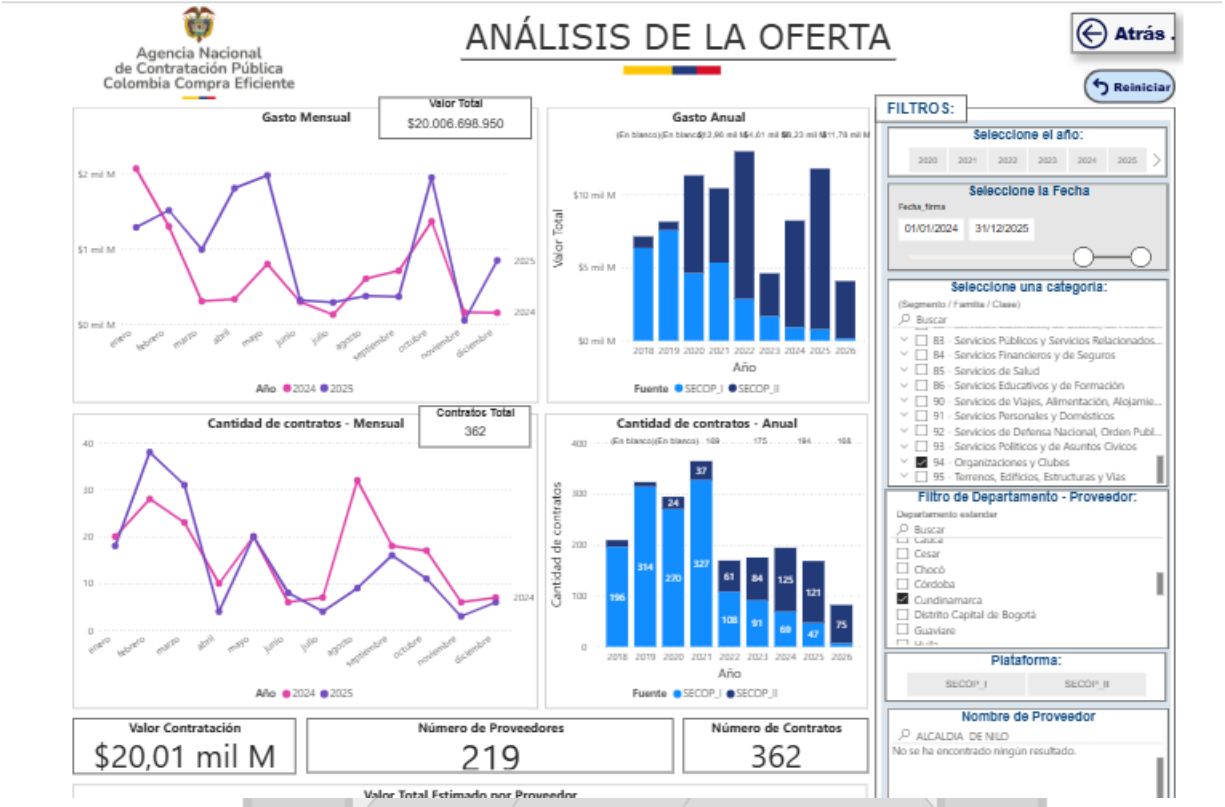


Grafico 13. Herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Resultados del Análisis de la Oferta.

Realizada la consulta en la herramienta de visualización, en el análisis de la oferta se puede establecer que en los segmentos de los códigos UNSPSC, que contienen las actividades conexas el presente objeto a saber: 94 – organizaciones y clubes , en los años del 2024 al 2025, se contrataron $20,01 mil millones , con un numero de 219 proveedores y 362 contratos

Proveedores

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio del sector fueron ofertadas por las siguientes empresas:

N. Cotización	Empresa o Persona Natural	Correo Electrónico
1	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	manalimentosysuministros@gmail.com
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CORPOPRATIVO Y COMUNITARIO	decorcom@gmail.com

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para elaborar el Estudio de la Demanda, se utilizó la herramienta de visualización de análisis de demanda del modelo de abastecimiento estratégico sugerido por la Guía para la elaboración de Estudios del Sector y desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el cual

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

consta de dos herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las entidades estatales.

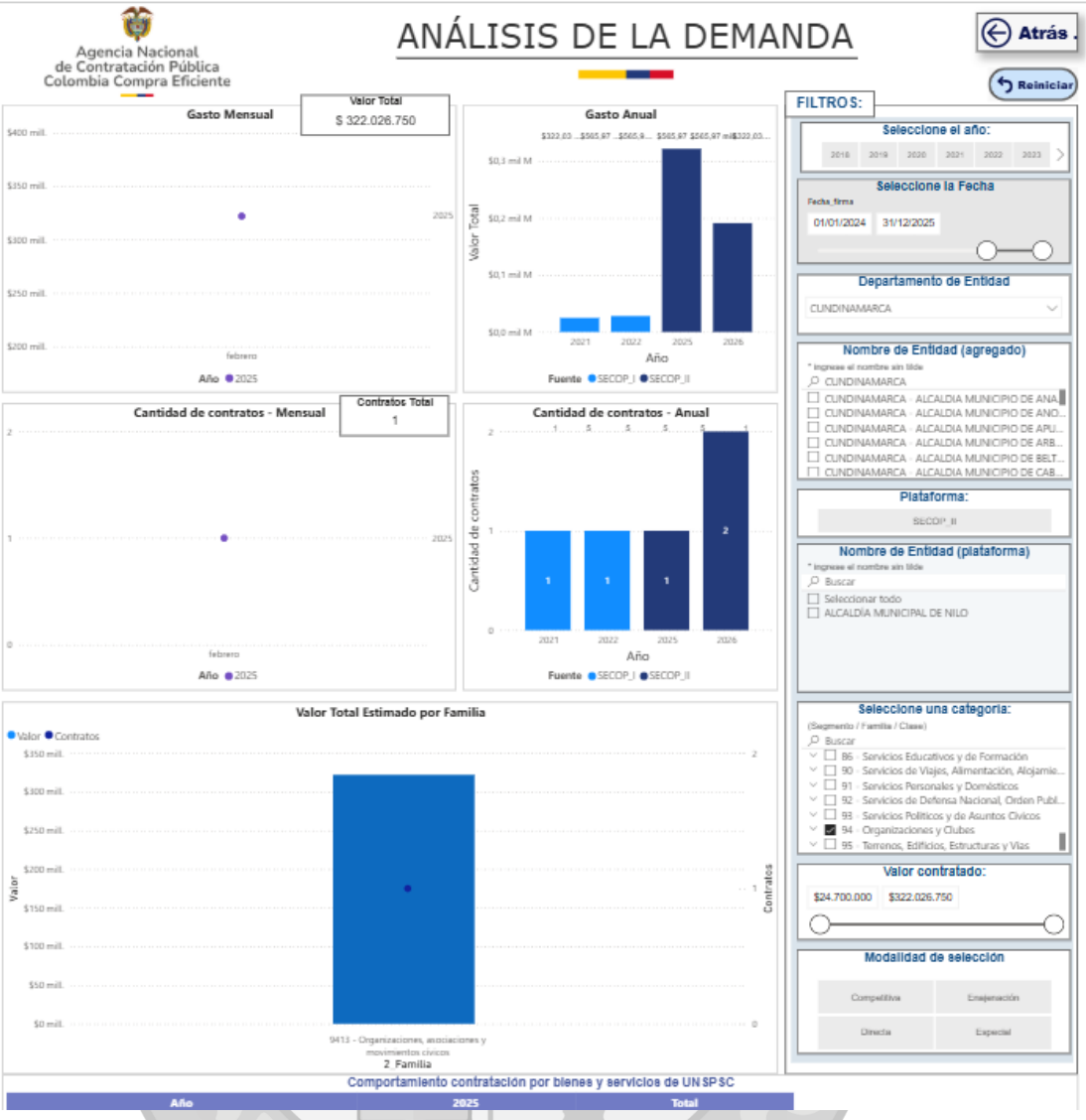


Gráfico 15 . Herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Resultados del Análisis de la Oferta

Realizada la consulta en la herramienta de análisis Estratégico, en el Análisis de la demanda en el Municipio de Nilo Cundinamarca, se tiene que en los segmentos de los códigos UNSPSC, que contienen las actividades conexas el presente objeto a saber. 94 - Organizaciones y clubes, en los años del 2024 al 2025, se han suscrito contratos, en la modalidad de selección competitiva. Por un valor de $24.700.000 y $322.026.750.

De igual manera, para tener referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación se obtuvo la siguiente información en los siguientes Links:

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Nº Proceso	Año	Contratante	Objeto	Tipo proceso	Valor	Plazo	Enlace
MC 072-2021IPMC 042-2024	2024	HIRSON ELIECER MONTEALEGRE RIOS CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REFRIGERIOS HIRSON	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE "RACIONES SALUDABLES" PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA	Mínima Cuantía	$36,400,000	54 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14217689&g-recaptcha
IP No. 006 DE 2023	2023	ALCLADIA DE MALAGA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SUS COMPONENTES DE RECREACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO DIA, CASCO URBANO, INSPECCIÓN DE LA MAGDAL	Convenio de Asociación	$ 212.363.653	180 Días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", dentro del estudio de la oferta se debe revisar si en el mercado existe oferentes representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios, identificando su impacto o participación en el sector.

Con el fin de determinar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en SECOP II para los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
94131607	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que el Municipio de Granada corresponde a un "**CONVENIO DE ASOCIACION**", de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

También con observancia a lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M-MSMC-02:

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".
En la misma dirección el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)."

Adicionalmente, estipula el Artículo 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
Artículo 96 de la Ley 489 del 1998, el cual establece que: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el art 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de Asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley".

En concordancia con la norma expuesta, el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017 dispone que:

"Los convenios de Asociación que celebren entidades privadas sin anima de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio..."

Que de conformidad con lo establecido en el ART.16 LEY 1850 DE 2017 "La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podría realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad".
Ahora bien, el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política", en

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

su artículo 5 del Decreto 092 de 2017, respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales, señala que "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."
Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.
El Artículo 3 del Decreto 092 de 2017 se refiere al concepto de Reconocida idoneidad, así. "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal". Entonces, la reconocida idoneidad supone la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro con la cual se pretende asociar; por eso será necesario que dicha entidad tenga el conocimiento, la capacidad y la experiencia para ejecutar el objeto del Convenio.

JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio con una entidad sin ánimo de lucro fundación para el desarrollo integral corporativo y comunitario "DECORPCOM" es una entidad de protección integral al adulto mayor, de reconocida idoneidad, destinada al ofrecimiento de servicios de bienestar social y cuidado integral de manera permanente a temporal a adultos mayores, que Persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, agropecuario, ambiental, científico, tecnológico e innovador, cultural, deportivo, recreativo, servicio, promoción social, vivienda, transporte, educación, salud, agua potable, saneamiento básico, servicios públicos, desarrollo organizacional, institucional, corporativo, empresarial, comunitario, atención a la prevención de riesgos, equipamiento, justicia y fortalecimiento institucional.

La fundación tiene por objeto el servicio a la comunidad abierta a todas las personas y organizaciones. En desarrollo de este propósito fundamental, la fundación debe direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar, apoyar, promover, fomentar y realizar toda clase de actividades de interés común en la población objeto de este convenio en gestión y finalidades relacionadas con la misma, promoción social y de servicios, cultura, educación, competitividad, recreación, deporte, salud, aseguramiento en salud, promoción y prevención de salud, salud pública, protección de niños y ancianos, actividades agropecuarias, ambientales, actividades de seguridad y gobierno, desarrollo organizacional, corporativo, empresarial, comunitario, fortalecimiento institucional, tecnológico, científico, innovador, emprendimiento, generación de empleo, vivienda y construcción, servicios públicos, saneamiento básico, transporte, formación para la paz, justicia, atención a la prevención de riesgos, democracia, formación de líderes, asistencia social y demás.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO

La modalidad de selección determinada es la "MÍNIMA CUANTÍA "por lo tanto se escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA y todos los gravámenes a que haya lugar, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas"

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1082 de 2015 y La Ley 1882 de 2018 el Municipio de Granada, verificará en la propuesta de menor valor en el ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

9. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONVENIO DE ASOCIACION

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Nilo Cundinamarca, publica sus procesos en la plataforma SECOP I, se procede a verificar cotizaciones de las empresas de la región, que puedan ofrecer los servicios de CONVENIO DE ASOCIACION , con el fin de identificar las fuentes de información primaria cercanas.

Como resultado del análisis se realizó un promedio de los valores ofertados, por lo anterior, el Municipio de Nilo Cundinamarca, toma como referencia los valores determinados en las cotizaciones presentadas por valor mensual y establece que el proceso será a hasta por la suma de **DOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 273.900.000).,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar IVA incluido en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a entregar mediante **CONVENIO DE ASOCIACION**

ITEM	SERVICIOS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ELEMENTOS MINIMOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 3 MESES
PROGRAMA CENTRO DIA							
1	**Alimentación Centro Dia**	Este proceso debe ser coordinado por personal que conozco el proceso de manipulación de alimentos, hasta el consumo de los adultos mayores. El asociado debe garantizar que el lugar donde se preparan los alimentos cumpla con las condiciones de salubridad para la preparación de los alimentos. Esta preparación debe ser realizada con base a unas minutas elaboradas según las condiciones de salud de los gerontos, su edad, siempre conservando las buenas prácticas de manufactura, productos de primera calidad y con el personal idóneo y suficiente para la preparación, cumpliendo los protocolos de higiene y de bioseguridad.	Para la implementación de este servicio se requiere: 1) 3 personas encargadas de la preparación de alimentos con curso en manipulación de alimentos. 2) Insumos, elementos, víveres, ingredientes y demás que se requieran para la preparación de los alimentos. 3) Lugar idóneo para la preparación de alimentos que cumplan con las especificaciones de la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” y la Resolución 2674 de 2013, “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas”.	El asociado debe entregar almuerzos y desayuno a los beneficiarios del programa centro día. Estos almuerzos y refrigerios serán entregados a beneficiarios del programa centro día que asisten a las instalaciones con el fin de tener todos los servicios prestados para el adulto mayor.	almuerzos diarios requeridos para los adultos mayores del programa 3 personas encargadas de la preparación de alimentos. refrigerios diarios requeridos para los adultos mayores del programa 1 lugar idóneo	58.750.000	176.250.000

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

2	**Orientación Psicosocial**	Este proceso debe se prestado de manera preventiva a toda la población objetivo (Adulto mayor beneficiarios del centro día), el cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Debe estar a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica) este proceso el asociado debe	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar mínimo con: 2 dos profesionales en psicología mínimo con un año de experiencia laboral y experiencia en el manejo de adulto mayor. 1 un Profesionales en trabajo social mínimo con un año de experiencia laboral y con experiencia en el manejo de adulto mayor.	Hacer un análisis del estado emocional y del comportamiento del adulto mayor, seguir la evolución del adulto mayor en lo que se refiere a sus capacidades cognitivas y la mejora o empeoramiento del estado emocional, valorar el entorno del adulto mayor teniendo muy en cuenta la relación con sus familiares y con su cuidador, en ciertos casos será necesario verlos también a ellos, dar pautas de actuación a las personas de su entorno para que el mayor no malinterprete las muestras de ayuda y de ánimo. Remisión de los casos cuando las circunstancias lo ameriten	1 profesionales en trabajo Social. 2 profesional en psicología	7.500.000	22.500.000
4	**Manualidades**	Capacitación a los adultos mayores en la elaboración de productos que se puedan comercializar como productos de bisutería, manualidades, entre otros.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con una persona capacitada y con la experiencia en trabajar con adulto mayor en la elaboración de elementos y productos que se puedan comercializar si es el caso para ayudar a los ingresos de los adultos mayores, además debe incluir materiales para la elaboración de los elementos que los adultos mayores fabricaran. Realizar 5 mostrarios de cada una de las actividades para dejar en las vitrinas de exhibición del centro día.	Motivar y concientizar a las personas mayores sobre la necesidad de mantenerse activas y de participar en la sociedad desde el potencial que representa su experiencia vital. Desarrollo de la creatividad y la psicomotricidad fina en las personas mayores. Realizar Talleres de manualidades. Talleres de pintura. Realizar talleres de Artes plásticas	1 instructor en el área de manualidades o afines	3.500.000,00	10.500.000
5	**Deporte y Rehabilitación física**	Con esta actividad se pretende que los adultos mayores beneficiarios al programa de centro día tengan espacio de recreación y actividades culturales para que ayuden a mejorar su calidad de vida.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con personal capacitado en el área de la actividad física con experiencia en el trabajo con adultos mayores y los elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades y un especialista en fisioterapia que trabaja la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías de personas de edad avanzada.	Prevenir atrofias, lesiones musculares y óseas, y mejorar la movilidad articular, mantener la capacidad respiratoria, potenciar la fuerza, la resistencia y la flexibilidad. Mejorar los reflejos, la coordinación y el equilibrio, reduciendo el riesgo de caídas además a participación en actividades culturales promueve y mejora la calidad de vida en este período especial de las personas adultas mayores. Estimula desde lo sensitivo, permitiéndoles mantenerse activos, a pesar de las limitaciones físicas que puedan tener.	1 instructor de actividad física. 1 fisioterapeuta	4.750.000	14.250.000
6	**Transporte de adulos mayores**	Con esta actividad se pretende que los adultos mayores beneficiarios al programa de centro día tengan garantizado su servicio de transporte de ida y regreso con las rutas programas por el sector rural y urbano.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con disposición de vehículos y conductores que cubran las rutas dispuestas, se debe garantizar toda la idoneidad y documentación requerida para el servicio de transporte de pasajeros.	Recorrido de las rutas dispuestas para traer al Centro Día los adultos mayores beneficiarios del programa.	Rutas urbanas y rurales.	16.800.000	50.400.000

12. CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 1% y el 11%
2) **RETEICA:** Entre el 0.7% y el 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla Pro Anciano**: (4%),
4) **Estampilla Pro cultura:** Entre el 0,5 % y el 2%
5) **Estampilla Pro Deporte:** Entre el 0,5 % y el 5%
6) **RETEIVA:** 15% (si aplica)
7) **PRO JUSTICIA:** 2% (si aplica)
8) **FONDO DE SEGURIDAD:** 5% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla la ejecución a tres (3) meses, que serán contados a partir del acta de inicio, que será suscrita por el supervisor del contrato y el contratista y la previa expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Secretaría de Hacienda.

14. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nilo, cancelará el valor del contrato mediante un solo pago , Previo a efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de:

- Factura comercial del servicio realizado y autorizado.
- Copia de la minutas del servicio prestado.
- Informe de actividades realizadas, con registro fotográfico a color.
- Copia de los recibos de pago del mes anterior donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.
- Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado.
- El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Nilo.

16. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la **SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL** o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe EL Alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Nilo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Medi a-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Me dio-Alto	Medi o-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.		X				X			Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato dentro del municipio.		X				X			Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.			X			X			Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento	X				X				Contratista

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.									
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X			X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X			X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X			X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X			X	Contratista

18. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento general del Convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Convenio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Calidad del servicio prestado en cumplimiento del objeto del presente Convenio.	Hasta la liquidación del Convenio.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que la ESAL haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del Convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del Convenio	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

19. ANEXOS

COTIZACIONES POSIBLES OFERENTES
CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

19. RESPONSABLE

Original Firmado
DIANA LORENA AVILA AVILA
Secretaria de Inclusion Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	DIANA LORENA AVILA AVILA	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401